



EXPTE. D- 289

/15-16

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a dar cumplimiento de lo ordenado en la Ley N° 12.662 de Incentivos a la actividad Forestal.


Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

VMIANA NOCITO
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Ley Provincial Nº 12662, sancionada en el año 2001, crea en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires un Plan de Incentivos a la generación de bosques de producción,

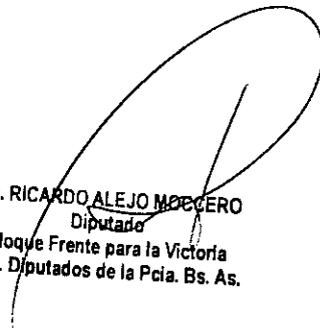
El objetivo primordial de la Ley es generar, ordenar y mejorar el recurso forestal provincial.

Es necesario e imperioso que se pongan en marcha programas de incentivos por parte del Gobierno Provincial, tendientes a la formación de un recurso forestal de calidad y concentrado en cuencas, lo que propiciará la futura radicación de industrias de procesamiento de esta materia prima.

La provincia de Buenos Aires necesita generar un recurso forestal que le permita insertarse en el mercado internacional de productos forestales, y abastecer la demanda interna.

Darle continuidad a las iniciativas permitirá como lo establece el Art. 2 de la Ley; crear un recurso económico que propenda a la generación de empleo, a la obtención de saldos exportables y a mejorar la calidad de vida de la población bonaerense.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.-



Lic. RICARDO ALEJO MOCERÓ
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



VIVIANA NOCITO
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.